

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con informe sociofamiliar.
Sírvasse Proveer. Cali, marzo 27 de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 597

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-013-2023-00014-00
PROCESO: DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE: VILMA GONZALEZ VANEGAS
MENOR DE EDAD: JG

De acuerdo al informe secretarial antecedente, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, de la Defensora de Familia y la Delegada del Ministerio Público, el informe presentado por la asistente social del despacho, informando que cuentan con el término de tres (03) días para solicitar aclaración, complementación o ajuste. (art. 277, CGP)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.